NEXTICA

GUÍA PRÁCTICA

Cómo constituir una SL en España en 2026

Guía práctica paso a paso

De la idea a una empresa preparada para operar

QUÉ ENCONTRARÁS

- Decisiones previas
- Costes y plazos
- Errores frecuentes
- Los 7 pasos de constitución
- Obligaciones posteriores
- Checklist de preparación

Nextica Law & Tax +34 93 241 90 80 · info@nexticalaw.com nexticalaw.eu · C/ de Còrsega, 299, 4º-3ª · 08008 Barcelona

01 · VISIÓN GENERAL

En 60 segundos

Constituir una SL no empieza en la notaría. Antes hay decisiones que condicionan la estructura de la sociedad, la relación entre socios y la forma de operar.

01

DECIDIR

Socios · capital · administrador · domicilio · objeto · reglas entre socios

02

CONSTITUIR

Denominación · documentación · escritura · NIF · Registro Mercantil

03

ACTIVAR

Fiscal · contabilidad · actividad · laboral · gobierno societario

Las 7 decisiones previas

Antes de firmar

01	**Socios**	Quién entra, con qué porcentaje y qué aporta.
02	**Capital y participaciones**	Cuánto capital se aporta y cómo se reparte.
03	**Administrador**	Quién administra y con qué sistema.
04	**Domicilio social**	Dónde se fija el domicilio.
05	**Objeto social**	Qué actividades podrá desarrollar.
06	**Reglas entre socios**	Qué ocurre ante bloqueos, salidas o cambios.
07	**Pacto de socios**	Si conviene regular cuestiones que no deben quedar solo en estatutos.

02 · DECISIONES CLAVE

Socios, capital y administrador

Tres decisiones aparentemente sencillas pueden tener efectos relevantes en el gobierno de la sociedad y en la relación entre quienes la integran.

01

SOCIOS

Define quién participa y qué porcentaje tendrá cada persona. Ser socio y ser administrador no es lo mismo.

02

CAPITAL

La SL puede constituirse desde 1 €. Si el capital es inferior a 3.000 €, existen reglas específicas.

03

ADMINISTRADOR

Puede existir administrador único, administradores solidarios o mancomunados, o consejo.

El ejemplo 50/50

REPARTO DE PARTICIPACIONES

SOCIO A

50 %

SOCIO B

50 %

PUNTO CRÍTICO

Con un reparto 50/50, ambos socios tienen el mismo peso en el capital. Conviene prever cómo se resolverán los bloqueos antes de que aparezcan.

Planifica mecanismos para bloqueo, salida, transmisión o cambio de control.

El pacto de socios puede complementar los estatutos en materias que interese regular entre socios.

NO ES LO MISMO

Capital social

Aportación de los socios a la sociedad.

Coste de constitución

Gastos asociados a notaría, registro, gestoría u otros.

03 · PROCESO

Los 7 pasos

El itinerario puede canalizarse por vías ordinarias o mediante CIRCE, según el caso.

01 **Denominación**
Solicitar y obtener la certificación.

02 **Socios y capital**
Definir aportaciones, participaciones y reparto.

03 **Estatutos**
Preparar estatutos y documentación.

04 **Escritura pública**
Formalizar ante notario.

05 **NIF**
Obtener NIF provisional y completar el trámite.

06 **Registro Mercantil**
Presentar e inscribir.

07 **Puesta en marcha**
Activar fiscalidad, contabilidad y obligaciones.

04 · CONSTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN

De la denominación a la puesta en marcha

Los siete pasos pueden entenderse como un único recorrido: primero se define la estructura y después se formaliza y activa la sociedad.

01 Denominación social

- Comprobar disponibilidad.
- Solicitar certificación.
- No confundir denominación, nombre comercial y marca.

02 Socios, capital y participaciones

- Identificar socios y aportaciones.
- Determinar capital y participaciones.
- Definir reparto y revisar bloqueos.

03 Estatutos y documentación

- Incluir denominación, objeto, domicilio y capital.
- Determinar administración.
- Valorar pacto de socios.

04 Escritura pública

La constitución de una sociedad de capital requiere escritura pública e inscripción. La escritura recoge, entre otros extremos, voluntad de constituir, aportaciones, participaciones, estatutos y administradores iniciales.

05 NIF

Puede existir NIF provisional y posteriormente definitivo. CIRCE integra trámites electrónicos en determinados circuitos.

06 Registro Mercantil

La inscripción corresponde al Registro competente según el domicilio social. Con ella se adquiere la personalidad jurídica correspondiente al tipo social.

07 Puesta en marcha

Hay que atender obligaciones fiscales, contables, societarias y, cuando proceda, laborales, licencias o autorizaciones.

05 · COSTES Y PLAZOS

¿Cuánto cuesta y cuánto se tarda?

No existe una cifra única aplicable a todas las constituciones. El coste depende de trámites y asesoramiento; el plazo depende de la vía y de la documentación.

CONCEPTO	QUÉ INCLUYE / DE QUÉ DEPENDE
Denominación	Certificación y trámites asociados.
Notaría	Arancel y características de la escritura.
Registro Mercantil	Presentación e inscripción.
Capital social	Aportación a la sociedad; no es un gasto de constitución.
Asesoramiento	Depende del alcance: estatutos, pacto, fiscalidad, etc.
Otros trámites	Actividad, licencias o autorizaciones, según el caso.

1–10

DÍAS

La Administración indica ese rango para determinados casos de creación mediante CIRCE con estatutos y escrituras normalizados. No es un plazo universal.

06 · DESPUÉS

Después de constituir la sociedad

La inscripción no cierra el proyecto. La sociedad entra en una fase de gestión recurrente que conviene organizar desde el principio.

FISCAL

Altas, declaraciones y obligaciones tributarias que correspondan.

CONTABLE

Contabilidad, libros y cuentas anuales.

SOCIETARIA

Libro de actas, decisiones de socios y administradores.

LABORAL

Si existen trabajadores: contratación, Seguridad Social y nóminas.

Tres preguntas antes de empezar a operar

1. ¿Qué obligaciones fiscales y contables corresponden?
2. ¿Qué trámites o autorizaciones necesita la actividad?
3. ¿Cómo se organizará la gestión societaria?

07 · RIESGOS

Errores frecuentes + caso práctico

Una constitución ordenada no se limita a completar trámites: también anticipa decisiones que pueden afectar al funcionamiento futuro de la sociedad.

7 ERRORES QUE CONVIENE EVITAR

01 Constituir al 50/50 sin prever bloqueos.

02 Objeto social demasiado limitado.

03 Confundir capital social con coste.

04 No valorar el sistema de administración.

05 Pensar que la notaría resuelve toda la puesta en marcha.

06 No regular cuestiones relevantes entre socios.

07 No planificar obligaciones posteriores.

CASO · DOS SOCIOS · 50/50

Dos emprendedores quieren crear una SL y repartir las participaciones al 50 %. Antes de solicitar la denominación, acuerdan quién administrará, cómo resolverán bloqueos y qué sucederá si uno quiere salir.

APRENDIZAJE

Una buena constitución no solo permite inscribir: deja claras las reglas relevantes antes de que aparezca el primer conflicto.

08 · HERRAMIENTA

Checklist: ¿estás preparado?

Utiliza esta página como control previo antes de iniciar la constitución.

ANTES

- ☐ He definido socios.
- ☐ He acordado el reparto.
- ☐ He decidido quién administrará.
- ☐ He definido domicilio y objeto.
- ☐ He valorado un pacto de socios.

CONSTITUCIÓN

- ☐ He solicitado la denominación.
- ☐ Tengo preparada la documentación.
- ☐ He revisado estatutos y aportaciones.
- ☐ Sé qué vía utilizaré.
- ☐ Tengo claro el circuito de NIF y Registro.

PUESTA EN MARCHA

- ☐ He identificado obligaciones fiscales.
- ☐ He organizado la contabilidad.
- ☐ He previsto la gestión societaria.
- ☐ He revisado lo laboral, si aplica.
- ☐ He comprobado licencias, si aplican.

¿Por dónde empiezo?

Autónomo SL

Revisa estructura societaria, fiscal y operativa.

Varios socios

Prioriza reparto, administración y reglas de salida o bloqueo.

Fundador extranjero

Revisa documentación e identificación del caso.

Necesito rapidez

Valora si CIRCE encaja con tu constitución.

09 · FAQ + SIGUIENTE PASO

Preguntas frecuentes

¿Cuál es el capital mínimo?

La SL puede constituirse desde 1 €. Cuando es inferior a 3.000 €, se aplican reglas específicas.

¿Puede haber un único socio?

Sí. Puede constituirse como sociedad limitada unipersonal (SLU).

¿Es obligatorio ir al notario?

La constitución requiere escritura pública, sin perjuicio de los procedimientos electrónicos previstos.

¿Es obligatorio un pacto de socios?

No con carácter general. Puede ser útil cuando existen varios socios.

¿Cuánto se tarda?

Depende de la vía y del caso. CIRCE puede permitir 1–10 días en determinadas condiciones.

¿Puedo empezar a operar tras firmar?

La fecha de inicio puede fijarse en la escritura; deben revisarse NIF, inscripción y requisitos fiscales o sectoriales aplicables.

¿Qué ocurre después de inscribir?

Comienza la gestión recurrente: fiscalidad, contabilidad, obligaciones societarias y, si corresponde, laborales y sectoriales.

¿SL o autónomo?

Depende del proyecto, riesgo, socios, fiscalidad, financiación y estructura de gestión.

¿VAS A CONSTITUIR UNA SL?

Habla con Nextica Law & Tax

Podemos ayudarte a estructurar la constitución, revisar estatutos y pacto de socios y coordinar las cuestiones fiscales y contables.

Primera consulta

Fuentes principales: Ley de Sociedades de Capital · Agencia Tributaria · Administración General del Estado / CIRCE · Registro Mercantil.